



INFORMACIÓN MATRICULACIÓN CURSO 2026-2027 PARA:



ALUMNADO REPETIDOR DE PRIMER CURSO (Alumnado De 1º Curso Con Módulos No Superados En El Curso 2025-2026)



ALUMNADO de 1º curso QUE HAYA PROMOCIONADO CON LA FFEOE PENDIENTE

Solicitud de matrícula

El alumnado que haya cursado 1.º de Grado Medio o 1.º de Grado Superior durante el curso 2025-2026 y se encuentre en alguna de las situaciones que se han indicado, deberá presentar la **solicitud de matrícula entre los días 25 y 30 de junio de 2026**.

Formalización de matrícula

La **formalización de la matrícula** deberá realizarse entre los días 25 y 30 de junio de 2026.

Esta obligación afecta a:

- El alumnado que tenga uno o varios módulos profesionales no superados de primer curso.
- El alumnado que haya promocionado a segundo curso por tener todos los módulos con calificación positiva, pero tenga pendiente la **Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)** correspondiente a primer curso. Debe usar el ANEXO VIII de la Orden de 10 de julio de 2024, sin consignar ningún módulo en la matrícula, ya que los tiene todos superados.
- El alumnado que tenga algún módulo profesional calificado con **Renuncia a Convocatoria**.
- El alumnado que tenga algún módulo profesional calificado como **No Evaluado**.

La formalización de la matrícula dentro de este plazo es imprescindible para poder continuar los estudios en el curso académico 2026-2027.



INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ALUMNADO REPETIDOR DE PRIMER CURSO (Alumnado De 1º Curso Con Módulos No Superados En El Curso 2025-2026)

➤ Posibilidad de ampliación de matrícula con módulos de segundo curso

Una vez formalizada la matrícula, el alumnado podrá solicitar la ampliación de matrícula con módulos profesionales de segundo curso entre los días **10 y 15 de octubre de 2026**, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la normativa vigente.

La ampliación de matrícula estará condicionada a que:

- La carga horaria total de la matrícula no supere las **1.150 horas**.
- Exista compatibilidad horaria entre los módulos o, en su caso, el proyecto que conformen la matrícula.
- La organización de la matrícula permita la asistencia y la evaluación continua en todos los módulos o, en su caso, en el proyecto.

Criterio de prioridad en caso de insuficiencia de plazas

Cuando el número de solicitudes de ampliación de matrícula sea superior al número de plazas escolares disponibles, se priorizará al alumnado que haya obtenido **mayor nota media en los módulos o proyecto superados en primer curso del ciclo formativo durante el curso escolar inmediatamente anterior**.

Por ello, el rendimiento académico obtenido durante el curso 2025-2026 podrá resultar determinante para la adjudicación de plazas en los módulos de segundo curso solicitados.